



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 529 -2019-MPCH/A

Chiclayo; 13 de mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde “designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, asimismo, el artículo 20° inciso 28) de la mencionada Ley señala que es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar, sancionar a los servidores de la entidad;

Que, mediante ordenanza N° 09-2015-MPCH/A de fecha 27 de abril del 2015, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la estructura Orgánica del CGT, siendo el Órgano de alta dirección la Gerencia General.

Que, siendo una de las atribuciones del titular del Pliego efectuar la designación del cargo de Jefe del Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo; estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al ABOG. CESAR AUGUSTO HUANCAS VELASCO en el cargo de GERENTE GENERAL DEL CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO; a partir del 13 de mayo del 2019.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General la distribución de la presente resolución a las dependencias administrativas y a la parte interesada.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Marcos A. Gasco Arrobas
ALCALDE